



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
Ministerio de Gobierno

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.248

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH  
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Viernes 11 de Diciembre de 2009**

Año C i	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 32 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

#### Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapción, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	MÁS DE 200 PÁG.	\$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Auténticas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Auténticas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 5055 del 01/12/09 – Interinato del Señor Vicegobernador D. Andrés Zottos a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	8178
S.G.G. N° 5056 del 03/12/09 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	8178
S.G.G. N° 5058 del 04/12/09 – Declara Huésped de Honor al Señor Embajador de la República de Sudáfrica Dr. Anthony James León .....	8179
M.ED. N° 5059 del 04/12/09 – Aprueba Addenda de Prórroga de Convenio de Desocupación – Firma Campo Rosario S.C.A. ....	8179
S.G.G. N° 5060 del 04/12/09 – Declara Huésped de Honor al Señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación – Dr. Julio Alak .....	8179
S.G.G. N° 5062 del 04/12/09 – Declara Huésped de Honor a la Señora Embajadora de la República Islámica de Pakistán Da. Naela Chohan .....	8180
S.G.G. N° 5064 del 04/12/09 – Declara de Interés Pcial. la obra que realiza Sigfrido Maximiliano Moroder, el “Padre Chifri” en la Loc. de Alfarcito – Dpto. Rosario de Lerma .....	8180
M.ED. N° 5072 del 04/12/09 – Autoriza Creación de Cursos y Horas Cátedra en Unidades Educativas dependientes de la Direc. Gral. de Educación Secundaria .....	8180
M.F. y O.P. N° 5075 del 04/12/09 – Contrato de Comodato con el Club Deportivo Los Andes .....	8181
M.D. EC. N° 5081 del 04/12/09 – Convenio – Provincia de Salta y el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.) Subsidios de Interés – Línea de Crédito para la Reactivación Productiva – Sector Foresto – Industrial .....	8181

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.J.S. y D.H. N° 5057 del 04/12/09 – Retiro Voluntario – Sarg. Ay. Saturno Eudalio Arizaga – Policía de la Pcia. ....	8182
M.J.S. y D.H. N° 5061 del 04/12/09 – Retiro Obligatorio por Incapacidad – Sarg. Ay. José Luis Prieto – Policía de la Pcia. ....	8182
M.J.S. y D.H. N° 5063 del 04/12/09 – Retiro Voluntario – Sub Oficial Principal Ricardo Pastor Herrera – Policía de la Pcia. ....	8183
M.J.S. y D.H. N° 5065 del 04/12/09 – Retiro Voluntario – Sarg. Ay. Samuel Guaymás – Policía de la Pcia. ....	8183
M.D.H. N° 5066 del 04/12/09 – Licencia Extraordinaria sin goce de Haberes – Lic. Patricia Suárez .....	8183
M.J.S. y D.H. N° 5067 del 04/12/09 – Retiro Voluntario – Sarg. Ay. Normando Argentino Lescano – Policía de la Pcia. ....	8183
M.D.H. N° 5068 del 04/12/09 – Prórroga de designación de personal temporario – Lic. Marcela Cristina Robles .....	8183
M.J.S. y D.H. N° 5069 del 04/12/09 – Retiro Voluntario – Sarg. Ay. Sara Gloria Lescano – Policía de la Pcia. ....	8184
M.ED. N° 5070 del 04/12/09 – Afectación de personal – Prof. Rodolfo Balderrama .....	8184

Pág.

M.D.H. N° 5071 del 04/12/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sres. Silvia Elizabeth Alfaro y otros .....	8184
M.S.P. N° 5073 del 04/12/09 – Traslado de personal – Sra. Patricia Mónica Padilla .....	8184
M.ED. N° 5074 del 04/12/09 – Creación de División en la Sede Dinámica N° 6037 de la Loc. de Coronel Moldes – Dpto. La Viña .....	8184
M.ED. N° 5076 del 04/12/09 – Creación de División en el Instituto Superior de Formación Docente N° 6028 de la Loc. de San Antonio de los Cobres .....	8185
M.G. N° 5077 del 04/12/09 – Comisión Oficial .....	8185
S.G.G. N° 5078 del 04/12/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Hugo Mario Barroso .....	8185
M.T. y C. N° 5079 del 04/12/09 – Comisión Oficial .....	8185
S.G.G. N° 5080 del 04/12/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Manuel Demetrio Guerra .....	8185

## RESOLUCION MINISTERIAL

M.D. EC. N° 487 del 07/12/09 – Aprueba Lineamientos, Acciones y Objetivos del “Plan Estratégico de Desarrollo del Sector de la Producción Caprina de la Provincia de Salta” .....	8186
---	------

## RESOLUCIONES

N° 12870 – Secretaría de Energía – Ministerio de Desarrollo Económico N° 017/09 .....	8186
N° 12869 – Secretaría de Energía – Ministerio de Desarrollo Económico N° 016/09 .....	8187

## LICITACIONES NACIONALES

N° 12664 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta N° 29/09 .....	8188
N° 12640 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta N° 27/09 .....	8188
N° 12639 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta N° 28/09 .....	8189

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 12886 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.J.S. y D.H. N° 145/09 .....	8189
N° 12881 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 10/09 .....	8190
N° 12874 – Ministerio de Salud Pública N° 16/09 .....	8190

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 12834 – Ministerio de Educación – Sr. Guillermo González .....	8190
---	------

## COMPRAS DIRECTAS

N° 12885 – H.P.G.D. San Bernardo N° 12 .....	8190
N° 12884 – H.P.G.D. San Bernardo N° 14 .....	8191

# Sección JUDICIAL

## EDICTO DE MINA

N° 12700 – Arizarita II – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.596 .....	8191
---	------

**SUCESORIOS**

Pág.

N° 12875 – Rojas, Juana Margarita – Expte. N° 2-247.680/08 .....	8191
N° 12862 – Ponce, José Miguel – Expte. N° 231.927/08 .....	8191
N° 12860 – Bernal Zambrana, José Enrique; Acho, Juana – Expte. N° 243.230/08 .....	8192
N° 12857 – Maldonado Julio Argentino – Expte. N° 1-216.880/08 .....	8192
N° 12855 – Montoya, Agustín – Expte. N° 256.043/09 .....	8192
N° 12854 – Loaiza, Joaquín Bartolomé; Burgos, María Elena – Expte. N° 276.499/09 .....	8192
N° 12853 – Rusky Inés Lucrecia – Expte. N° 2-251.624/09 .....	8192
N° 12849 – Bazan, Ramón Rosa y Barboza, Remigia Sacramento – Expte. N° 279.524/09 .....	8192
N° 12847 – González, María Cristina y Vázquez Leonor – Expte. N° 14.682/05 .....	8193
N° 12836 – Juárez, Olga Ramona – Expte. N° 210.924/08 .....	8193
N° 12831 – Sánchez, Víctor; Guantay, Bartola – Expte. N° 2-266.656/09 .....	8193
N° 12830 – García Morillas, Vicente Roberto – Expte. N° 44.483/02 .....	8193
N° 12826 – Subelza, Gerónima – Expte. N° 2-254.690/09 .....	8193
N° 12823 – Herrera, José Luis – Expte. N° 279.106/09 .....	8193

**REMATES JUDICIALES**

N° 12887 – Por Víctor Chenaut – Juicio Expte. N° EXP-207.551/07 .....	8194
N° 12882 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° 164.058/06 .....	8194
N° 12880 – Por Víctor Hugo Torrejón – Juicio Expte. N° 240.509/08 .....	8195
N° 12879 – Por Víctor Hugo Torrejón – Juicio Expte. N° 146.163/05 .....	8195
N° 12878 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° 85.714/03 .....	8196
N° 12873 – Por José Luis Argañaraz – Juicio Expte. N° 211.607/08 .....	8196
N° 12851 – Por José Luis Argañaraz – Juicio Expte. N° 182.087/07 .....	8196
N° 12846 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. N° F-296/08 .....	8197

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

N° 12877 – Vaciloff, Héctor Ramón c/Ovejero de Grande, Adela – Expte. N° 45.498/08 .....	8197
N° 12848 – Fiduciaria Lorohuasi S.A. c/Félix Lavaque S.A. – Viñas de Altura S.A. y/o Aranda Pedro J. – Expte. N° 257.905/09 .....	8198
N° 12817 – Monterichel, Ernesto C/Alvarado, Nicéfora – Expte. N° 254.470/09 – Conexo a Expte. N° I-11.904/04 .....	8198

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 12891 – Cosecha Cooperativa de Seguros Limitada s/Liquidación Forzosa por Superintendencia de Seguros de la Nación – Provincia de Chaco -Expte. N° 1.859/94 .....	8198
N° 12872 – Ibarra, Lisandro Santiago c/Bravo, José Sabino – Expte. N° 267.014 .....	8198

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 12835 – Diagnostico Salta .....	8199
N° 12809 – San Carlos S.A. ....	8199
N° 12808 – Citricola NORSAL S.A. ....	8199

**AVISOS COMERCIALES**

Pág.

N° 12890 – IOMAN S.R.L. ....	8200
N° 12819 – NECA S.R.L. ....	8200

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 12888 – Asociación Personal del Círculo Médico de Salta, para el día 08/01/10 .....	8201
N° 12876 – ISICANA – Instituto Salteño de Intercambio Cultural Argentino Norteamericano, para el día 28/12/09 .....	8201
N° 12868 – Asociación de Turismo Rural de Salta – A.Tu.R.S., para el día 05/01/10 .....	8201

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

N° 12889 – Asociación Personal del Círculo Médico de Salta .....	8201
--	------

**RECAUDACION**

N° 12892 – Del día 10/12/09 .....	8202
-----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 3 de Diciembre de 2009

Salta, 1 de Diciembre de 2009

DECRETO N° 5056

DECRETO N° 5055

**Secretaría General de la Gobernación****Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 01 de diciembre de 2009; y,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andrés Zotos, a partir del día 01 de diciembre de 2009 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 3 de diciembre de 2009;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 3 de diciembre de 2009.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 4 de Diciembre de 2009

DECRETO N° 5058

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 262-11.101/09

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del señor Embajador de la República de Sudáfrica, doctor Anthony James Leon,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Embajador de la República de Sudáfrica, doctor Anthony James Leon, a partir del día 5 de diciembre de 2.009 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 4 de Diciembre de 2009

DECRETO N° 5059

**Ministerio de Educación**

Expedientes N° 159-144.845/08

VISTO, el expediente de Referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación de la Addenda a la Prórroga del Convenio de Desocupación suscripta entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y la firma Campo Rosario S.C.A., representada por el Ing. Enrique Alejo López Lecube L.E. N° 5.407.627; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 4858/08 se aprobó la prórroga del Convenio de Desocupación con la firma Campo Rosario S.C.A., comprendiendo el periodo desde el 5 de Abril de 2007 hasta el 31 de Diciembre de 2009;

Que en la cláusula tercera de dicha Prórroga se ha consignado por un error de cálculo, una cifra menor a la adeudada por el período correspondiente a Abril 2007 hasta Junio 2008, por lo que la presente Addenda tiene por objeto salvar dicha confusión adicionando la suma

de \$ 11.000,67 (Pesos Once Mil con 67/00) al importe consignado en la mencionada Cláusula;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de la Addenda;

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese la Addenda a la Prórroga del Convenio de Desocupación suscripta entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y la firma Campo Rosario S.C.A., representada por el Ing. Enrique Alejo López Lecube L.E. N° 5.407.627, la que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción: 01 – Actividad: 01 – Servicios No Personales – Código: 071130010100.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 4 de Diciembre de 2009

DECRETO N° 5060

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 262-11.100/09

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, doctor Julio Alak,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

de la Nación, doctor Julio Alak, a partir del día 7 de diciembre de 2.009 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 4 de Diciembre de 2009

DECRETO N° 5062

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 262-11.102/09

VISTO el arribo a nuestra ciudad, de la señora Embajadora de la República Islámica de Pakistán, Da. Naela Chohan,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, a la señora Embajadora de la República Islámica de Pakistán, Da. Naela Chohan, a partir del día 8 de diciembre de 2.009 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 4 de Diciembre de 2009

DECRETO N° 5064

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 90-18.570/09 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial la obra que realiza Sigfrido Maximiliano Moroder, el "Padre Chifri", en la localidad de Alfarcito, departamento de Rosario de Lerma; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 176/09 aprobada en Sesión de fecha 26 de noviembre del presente año;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la obra que realiza Sigfrido Maximiliano Moroder, el "Padre Chifri", en la localidad de Alfarcito, departamento de Rosario de Lerma.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devenga erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 4 de Diciembre de 2009

DECRETO N° 5072

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 42-14.446/08

VISTO las solicitudes de creaciones cursos y horas cátedra cursadas por unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que motiva lo solicitado el incremento de la población estudiantil;

Que lo gestionado cuenta con el aval de la Dirección General del Nivel y de la Secretaría de Gestión Educativa;

Que obra informe del Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación sobre la existencia de partida presupuestaria para cubrir los gastos que al respecto se deriven, adjuntando las correspondientes imputaciones preventivas;

Que la presente tramitación cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;



Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la creación de cursos y horas cátedra en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, conforme al detalle consignado en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Educación, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 4 de Diciembre de 2009

DECRETO N° 5075

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expte. N° 136-29.250/08

VISTO: la solicitud de adjudicación de un terreno efectuada por el Club Deportivo Los Andes al Ministerio de Desarrollo Económico a fin de tener un espacio físico para practicar deportes; y,

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo Los Andes cuenta con sesenta y nueve años de vida, cumpliendo una importante función social, participando en todos los eventos deportivos zonales, siendo la única entidad con Personería Jurídica de la zona;

Que la entidad deportiva se compromete a la construcción de instalaciones para la práctica deportiva de la población;

Que la Dirección General de Inmuebles por medio del Programa Registro Técnico confeccionó el correspondiente Plano de Mensura y Desmembramiento, asignando la matrícula n° 1462 del Departamento de Los Andes con una superficie total de 4.641,11 m<sup>2</sup>;

Que el Secretario de Deportes y Recreación otorga su conformidad a la adjudicación en comodato de las mencionadas tierras;

Que el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, a través de sus distintas áreas, se ha expedido en forma favorable con respecto a la firma del presente contrato;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el comodato que como anexo forma parte del presente decreto, celebrado entre la Provincia y el club Deportivo Los Andes.

Art. 2° - Gírese copia del presente Decreto, para su pertinente anotación al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, organismo que deberá, posteriormente, remitir el presente a la Dirección General de Inmuebles para su correspondiente anotación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Finanzas y Obras Públicas, Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Loutaif – Samson**

Salta, 4 de Diciembre de 2009

DECRETO N° 5081

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 136-33.525/09

VISTO el Convenio para el subsidio de tasa de interés de la Línea de Créditos para la Reactivación Productiva, Sector Foresto-Industrial, suscripto entre la Provincia de Salta y el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.); y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se firma en el marco de la política económica provincial, a fin de promover las inversiones productivas, lograr mayor competitividad del crédito que se ofrece al empresario local e insertarse en el modelo económico vigente;

Que en razón de la importancia de la micro, pequeña y mediana empresa para el desarrollo de la economía provincial, el C.F.I. asiste financieramente a dicho sector a través de distintas líneas de crédito;

Que dada la necesidad y conveniencia de que dicho sector continúe disponiendo de instrumentos que le permitan el financiamiento de proyectos de inversión en condiciones de accesibilidad acorde a las características de las economías regionales;

Que el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.), aplica una tasa de interés equivalente a la Tasa Pasiva del Banco de la Nación Argentina para depósitos a plazo fijo a 30 días, más dos (2) puntos porcentuales;

Que la Provincia atento a la existencia de herramientas locales de promoción y desarrollo, considera viable disminuir aún más la citada tasa, a fin de mejorar la competitividad del crédito que se ofrece a los productores de la Provincia;

Que por el citado Convenio, la Provincia de Salta, a través del Ministerio de Desarrollo Económico en su carácter de autoridad de aplicación del Fondo Provincial de Inversiones – Ley 6891 – aportará los recursos necesarios;

Que para garantizar la eficacia jurídica del Convenio suscripto, resulta necesario emitir el instrumento aprobatorio pertinente;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico han tomado la intervención que les compete;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Nº 7.483;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio para el Subsidiario de Tasa de Interés de la Línea de Créditos para la Reactivación Productiva – Sector Foresto – Industrial suscripto entre la Provincia de Salta y el Consejo Federal de Inversiones, cuyo original y Anexo 1, forman parte del presente.

Art. 2º - Los gastos que genere el cumplimiento del presente se solventarán con recursos provenientes del Fondo Provincial de Inversiones – Ley Nº 6891.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 5057 – 04/12/2009 – Expte. Nº 44-188.046/09**

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia, Saturno Eudalio Arizaga, D.N.I. Nº 17.308.683, Legajo Personal Nº 9.042, Clase 1958, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto Nº 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 5061 – 04/12/2009 – Expte. Nº 44-184.945/08**

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia José Luis Prieto, D.N.I. Nº 14.024.904, Clase 1960 - Legajo Personal 9307 – Cuerpo Seguridad – Escalafón General –, con encuadre en la causal prevista en el Artículo 10º inc. h) de la Ley Nº 5519 y Artículo 65º inc. b) apartado 1) de la Ley Nº 6719 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente

de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

---

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 5063 – 04/12/2009 – Expte. N° 44-171.065/08**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario, del Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia, Dn. Ricardo Pastor Herrera, D.N.I. N° 13.845.281, Clase 1959, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General – Legajo Personal 8.722, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, según lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

---

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 5065 – 04/12/2009 – Expte. N° 44-192.011/09**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario, del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia de Salta, Samuel Guaymas, D.N.I. N° 16.517.258, Clase 1963, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General – Legajo Personal 9.158, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, según lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 5066 – 04/12/2009 – Expediente N° 6.739/09 – Cód. 234**

Artículo 1° - Concédese Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por asuntos particulares, a la Lic. Patricia Suárez, DNI. N° 14.358.951, Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I – Cargo N° de Orden 18, dependiente de la Dirección General de Asistencia – Secretaría de Lucha Contra las Adicciones – Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto N° 1335/08, a partir del 01 de Septiembre de 2009 y por el término de dos (2) meses, con encuadre legal en el Artículo N° 58 del Decreto N° 4118/97.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

---

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 5067 – 04/12/2009 – Expte. N° 44-195.577/09**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario, del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia de Salta, Normando Argentino Lescano, D.N.I. N° 16.140.640, Clase 1963, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General – Legajo Personal 9.164, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, según lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 5068 – 04/12/2009 – Expediente n° 109.779/2009 – código 153 (corresponde 4).**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de noviembre del 2009 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la licenciada Marcela Cristina Robles, D.N.I. n° 23.776.818, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, prorrogada por decreto n° 3216/2009, con una remuneración equivalente al Agrupamiento P, Subgrupo 2, en el marco de lo dispuesto por decreto n° 4062/74.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200 –

Gastos en Personal – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 – Secretaría de Promoción de Derechos, del Ejercicio 2.009.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 5069 – 04/12/2009 – Expte. Nº 44-195.087/09**

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sargento Ayudante de Policía de la Provincia, Doña Sara Gloria Lescano, D.N.I. Nº 12.220.756, Clase 1958 – Legajo Personal 9.142 – Cuerpo Seguridad – Escalafón General – en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá la misma hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º inc. j) del Decreto Nº 515/00.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto Nº 5070 – 04/12/2009 – Expediente Nº 42-14.662/09**

Artículo 1º - Autorízase la afectación a la Dirección General de Educación Secundaria de la Ciudad de Salta, del Prof. Rodolfo Balderrama, D.N.I. Nº 25.743.048, docente interino de veintidós (22) horas cátedra en el Colegio Secundario Nº 5074 de Los Toldos – Departamento Santa Victoria Oeste, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; a partir de su notificación y hasta disposición en contrario, en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente norma.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 5071 – 04/12/2009 – Expediente Nº 232-21.945/09**

Artículo 1º - Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses, prorróganse las designaciones temporarias de las personas detalladas a continuación, en la Secretaría de Abor-

daje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con la remuneración equivalente que en cada caso se consigna, en el marco de lo dispuesto por decreto nº 4062/74:

Silvia Elizabeth Alfaro – D.N.I. nº 31.767.665 – decreto nº 2.214/09, agrupamiento T, subgrupo 2, Función Jerárquica VI.

Angel Agustín Ruiz – D.N.I. nº 20.858.892 – decretos nºs. 1332/09 y 2437/09, agrupamiento T, subgrupo 1.

Carlos Javier Estrada – D.N.I. nº 27.034.612 – decretos nºs. 1656/09 y 2437/09, agrupamiento A, subgrupo 2.

Art. 2º - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1º, fue imputada a la cuenta nº 411200 – Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036320080100 – Secretaría de Abordaje Territorial, del Ejercicio 2.009.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 5073 – 04/12/2009 – Expte. Nº 9.397/09 – código 321**

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de noviembre de 2009, trasládase al Sector Anatomía Patológica del Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, al orden 40.1, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico en histopatología, con transferencia del cargo que ocupa la señora Patricia Mónica Padilla, D.N.I. Nº 16.883.500, agrupamiento: técnico, subgrupo: 2, técnica en histopatología de planta permanente dependiente del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Señor del Milagro, Decreto nº 4423/09, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto Nº 5074 – 04/12/2009 – Expediente Nº 46-25.755-09**

Artículo 1º - Autorízase, la creación del 1er. Año, 1ra. división, en la Sede Dinámica Nº 6037 de la locali-

dad de Coronel Moldes, Dpto. La Viña, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, con un total de 13 (trece) horas cátedra anuales, once (11) horas cátedra para el 1er. cuatrimestre y once (11) horas cátedra para el 2do cuatrimestre, turno noche, de la Tecnicatura Superior en Administración Pública Orientada al Desarrollo Local, plan de estudios aprobado por Resolución N° 1651/07, a partir del 16/03/09.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Van. Cauwlaert – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 5076 – 04/12/2009 – Expediente N° 46-25.770-09**

Artículo 1° - Autorízase, la creación del 2do. Año, 1ra. División, en el Instituto Superior de Formación Docente N° 6028 de la localidad de San Antonio de los Cobres, Dpto. Los Andes, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, con un total de 11 (once) horas cátedra anuales, 14 (catorce) horas cátedra para el 1er. Cuatrimestre y 14 (catorce) horas cátedra para el 2do. Cuatrimestre, turno noche, régimen de verano, de la Tecnicatura Superior en Administración Pública Orientada al Desarrollo Local, plan de estudios aprobado por Resolución N° 1651/07, a partir del 31/08/09.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**Ministerio de Gobierno – Decreto N° 5077 – 04/12/2009 – Exptes. N°s. 230-341/09 y Cpde.**

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial del señor Secretario del Interior, Lic. Gonzalo Quilodrán, los Sres. José María Pérez y Néstor Alejandro Montero (chofer), hacia las ciudades de Yacuiba, Villa Montes y Carapari – Bolivia (vehículo oficial), desde el día 29-10-09 al 31-10-09; debiendo en consecuencia liquidarse los viáticos e imprevistos que correspondan, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida C.A. 051150010100 – C.O. 413711 – Viáticos – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 5078 – 04/12/2009**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Hugo Mario Barroso – DNI N° 13.346.640 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 29 de noviembre de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 5079 – 04/12/2009 – Expediente N° 84-751/09 Cpde. 1**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial del Lic. Christian Vitry Di Bello, D.N.I. N° 17.355.585, con destino a Washington D.C., Estados Unidos de América, del 6 al 13 de Diciembre de 2.009.

Art. 2° - Déjase establecido que la Comisión Oficial autorizada en el artículo 1° no generará erogaciones para la Provincia de Salta.

**URTUBEY – Posadas – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 5080 – 04/12/2009**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Manuel Demetrio Guerra – DNI N° 8.139.926 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 29 de noviembre de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY – Samson**

**RESOLUCION MINISTERIAL**

Salta, 07 de Diciembre de 2009

RESOLUCION N° 487

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 136-33.690/09

VISTO la Ley N° 7.447; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma la Provincia se adhirió a la Ley Nacional N° 26.141 que establece el Régimen para la Recuperación de la Ganadería Caprina;

Que el artículo 2° de la norma provincial establece como organismo de aplicación del mencionado Régimen al Ministerio de Desarrollo Económico;

Que resulta necesario establecer un "Plan Estratégico de Desarrollo del Sector de la Producción Caprina de la Provincia de Salta" que determine los lineamientos, acciones y objetivos para el impulso de esa actividad en la Provincia de Salta, el que servirá de marco para los proyectos a considerarse en el Régimen para la Recuperación de la Ganadería Caprina;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la intervención correspondiente;

Que la presente Resolución se dicta de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 7.447;

Por ello,

**El Ministro de Desarrollo Económico****RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar los lineamientos, acciones y objetivos del "Plan Estratégico de Desarrollo del Sector de la Producción Caprina de la Provincia de Salta", el que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**C.P.N. Julio César Loutaif**  
Ministro de Desarrollo Económico

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 5059, 5072, 5075, 5081 y la Resolución N° 487, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Participación.*

**RESOLUCIONES**

O.P. N° 12870

F. v/c N° 0002-0548

Salta, 04 de Noviembre de 2009

RESOLUCION N° 017

**Secretaría de Energía**

Expediente N° 143-22.385/06 y 11-843.215/07

VISTO: La solicitud de autorización de Cesión del Area de Exploración CNO-1 "Santa Victoria" realizada por la cedente Compañía General de Combustibles S.A. a favor de Gran Tierra Energy Argentina S.A., la presentación ante la Secretaría de Energía de la Nación de fecha 13/11/2006, y los expedientes N° SOI: 0439.170/2006, 11-84.315/07 y 143-22.385/06 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por disposición del artículo 6° de la Ley N° 26.197 la Provincia reasumió en forma plena el dominio originario y la administración de los yacimientos de hidrocarburos en su territorio, con facultades para ejercer las funciones de contraparte en los permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos;

Que mediante Decisión Administrativa N° 16/99 de la Jefatura del Gabinete de Ministros de la Nación se otorgó un Permiso de Exploración sobre el Area CNO-1 "Santa Victoria" a la empresa Compañía General de Combustibles S.A., bajo el régimen de la Ley N° 17.319 y sus Decretos reglamentarios;

Que la empresa Compañía General de Combustibles S.A. ha arribado a un acuerdo preliminar con Gran Tierra Energy Argentina S.A. para cederle el Cien Por Ciento (100%) de sus derechos y obligaciones sobre el Permiso de Exploración CNO-1 "Santa Victoria" ubicada en el departamento San Martín en la Provincia de Salta;

Que en consecuencia la empresa cedente y la cesionaria han presentado ante la Autoridad de Aplicación, el pedido de autorización, acompañando la correspondiente minuta de Escritura Pública de Cesión;

Que mediante dicha cesión, Gran Tierra Energy Argentina S.A. será titular del Cien Por Ciento (100%) del Permiso de Exploración sobre el Area CNO-1 "Santa Victoria" ubicada en la Provincia de Salta;

Que la empresa ha arribado a un acuerdo con la Provincia de Salta, formulando una propuesta de trabajos y compromisos, la cual se acepta en todos sus tér-

minos, que incluye la participación de REMSa S.A. en la producción, libre de gastos y cargos por inversiones, del 3,5%.

Que la empresa cesionaria, reúne las condiciones requeridas por la Ley N° 17.319 para ser titular de permisos de exploración de hidrocarburos;

Que el programa jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 7483 y el Decreto N° 5712 de fecha 16 de diciembre de 2008.

Por ello;

### **El Secretario de Energía de la Provincia de Salta**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el Acta Acuerdo suscripta entre la empresa Gran Tierra Energy Argentina S.A. y esta Secretaría, la cual como Anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2º: Autorizar a la empresa Compañía General de Combustibles S.A., en su carácter de titular del cien por ciento (100%) del Permiso de Exploración sobre el Area CNO-1 "Santa Victoria", ubicada en la provincia de Salta, a ceder el cien por ciento (100%) de su participación, los derechos, títulos, intereses, obligaciones y pasivos que tiene, incluidos los ambientales, a la empresa Gran Tierra Energy Argentina S.A.

Art. 3º: A los efectos del otorgamiento de la Escritura Pública de Cesión que se autoriza en el Artículo 2º de la presente resolución, el Escribano Público interviniente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 74 de la Ley N° 17.319.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Ing. Marcelo Agustín Palopoli**  
Secretario de Energía

Ministerio de Desarrollo Económico

Imp. \$ 142,00

e) 11/12/2009

Salta, 30 de Octubre de 2009

RESOLUCION N° 016

**Secretaría de Energía**

Exptes N° 136-31.987/09; 11-86.999/09 Original y Cpde. 1

VISTO el Recurso de Reconsideración interpuesto por el representante de las empresas Petro Terra Corporation S.A. y Titan Energy S.A., en contra de la Resolución N° 06/09; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicha Resolución dispone la caducidad de los Permisos de Exploración otorgados al Consorcio conformado por Petro Terra Corporation y Titan Energy S.A. y Petro Terra Corporation Sucursal Argentina para las Areas "J. V. González", "Rivadavia", "Valle de Lerma" y "Malvalay", ordenando la eliminación en el Registro de Productores de Petróleo, Gas y de Industrialización de la Provincia de Salta;

Que las empresas interponen recurso de reconsideración expresando que existen vicios graves respecto de la competencia, motivación, derecho de defensa y paralelismo de las formas, afirmando que existe animosidad en su contra, solicitando la suspensión del acto recurrido;

Que con el dictado de la Ley Nacional N° 26.197, las provincias asumieron el ejercicio del dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encuentran en sus respectivos territorios, estableciendo el artículo 6º que la Autoridad de Aplicación tendrá, entre otras funciones, la de aplicar el régimen sancionatorio previsto en la Ley 17319 y su reglamentación (sanciones de multa, suspensión en los registros, caducidad y cualquier otra sanción prevista en los pliegos de bases y condiciones o en los contratos)", siendo ello competencia privativa del Poder Ejecutivo de conformidad a lo establecido en el artículo 98, inciso i) de la Ley N° 17319;

Que los artículos 80 inciso a) y 83 de dicha ley disponen, que las concesiones o permisos caducan por falta de pago de una anualidad del canon respectivo, tres meses después de vencido el plazo, y una vez comprobada la causal de nulidad o caducidad con el debido proceso legal, debiendo el Poder Ejecutivo dictar la pertinente resolución fundada.

Que según surge de las actuaciones, las empresas fueron intimadas y notificadas en reiteradas oportunidades, a dar cumplimiento a la obligación legal de pago de canon hidrocarburífero adeudado correspondiente a los periodos 2.007 y 2.008, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en dichos artículos (caducidad, multa), sin que dieran cumplimiento, habiendo seguido para ello el procedimiento legal previsto en el

artículo 80 de la Ley Nº 17319, por lo que no le asiste razón a la recurrente cuando afirma “no haberse otorgado la posibilidad de ejercer el derecho de defensa a mis representadas”;

Que la caducidad debe ser declarada por el Poder Ejecutivo, conforme lo establece el artículo 83 de la Ley Nº 17319, por lo que corresponde que sea éste quien la disponga;

Que la recurrente solicita igualmente la suspensión de los efectos del acto administrativo, resultando ello procedente en virtud de lo prescripto por el artículo 81 de la Ley Nº 5348 de Procedimientos Administrativos para la Provincia de Salta;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la debida intervención;

Que la presente medida se dicta de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nacional Nº 26.197 y Decretos Provinciales Nº 1.705/08 y 5.712/08;

Por ello,

#### **El Secretario de Energía**

##### **RESUELVE:**

Artículo 1º - Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la empresas Petro Terra Corporation S.A. y Titan Energy S.A., y en consecuencia, revocar la Resolución Nº 06/09, suspendiendo los efectos del acto impugnado, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Ing. Marcelo Agustín Palopoli**

Secretario de Energía

Ministerio de Desarrollo Económico

Imp. \$ 124,00

e) 11/12/2009

## **LICITACIONES NACIONALES**

O.P. Nº 12664

F. Nº 0001-19902

### **INET**

#### **Instituto Nacional de Educación Tecnológica**

En el marco del plan “Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional” Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional Nº 29/09.**

Objeto: “Refacción y Ampliación en Establecimiento Educativo EET Nº 5139 Gral. Martín Miguel de Güemes” – Departamento Capital – Prov. de Salta

#### **Licitación Pública Nº 29/09**

Precio Tope Oficial: \$ 1.568.554,36

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 10/02/10 a hs. 12:30 en Caseros Nº 322

Presentación de ofertas: Hasta el día 10 de Febrero de 2010 a hs. 12:00 por Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E., sita en calle Caseros Nº 322 Planta Baja – Salta.

Plazo de ejecución: 270 días.

Valor del pliego: \$ 1.500 (Pesos un mil quinientos)

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Caseros Nº 322 – 2º Piso – Desde el 14 de Diciembre de 2009 hasta el día 05 de Febrero de 2010 a hs. 14:00 – Salta.

**Dra. María Eugenia Russo Moschino**

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 01 al 15/12/2009

O.P. Nº 12640

F. Nº 0001-19369

### **INET**

#### **Instituto Nacional de Educación Tecnológica**

En el marco del plan “Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional” Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional Nº 27/09.**

Objeto: “Refacción y Ampliación en Establecimiento Educativo EET Nº 5134 Dr. Joaquín Castellanos” – Departamento Orán – Prov. de Salta

#### **Licitación Pública Nº 27/09**

Precio Tope Oficial: \$ 1.660.384,76

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.



Fecha y lugar de apertura: 10/02/10 a hs. 10:30 en Caseros N° 322

Presentación de ofertas: Hasta el día 10 de Febrero de 2010 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E., sita en calle Caseros N° 322 Planta Baja – Salta.

Plazo de ejecución: 270 días.

Valor del pliego: \$ 1.600 (Pesos un mil seiscientos)

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Caseros N° 322 – 2° Piso – Desde el 14 de Diciembre de 2009 hasta el día 05 de Febrero de 2010 a hs. 14:00 – Salta.

**Dra. María Eugenia Russo Moschino**  
Coordinadora Jurídica  
U.C.E.P.E.  
Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 30/11 al 14/12/2009

O.P. N° 12639 F. N° 0001-19869

**INET**  
**Instituto Nacional de Educación**  
**Tecnológica**

En el marco del plan “Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional” Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 28/09**.

Objeto: “Refacción y Ampliación en Establecimiento Educativo EET N° 5138 Alberto Einstein” – Departamento Capital – Prov. de Salta

**Licitación Pública N° 28/09**

Precio Tope Oficial: \$ 1.953.445,81

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 10/02/10 a hs. 11:30 en Caseros N° 322

Presentación de ofertas: Hasta el día 10 de Febrero de 2010 a hs. 11:00 por Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E., sita en calle Caseros N° 322 Planta Baja – Salta.

Plazo de ejecución: 270 días.

Valor del pliego: \$ 1.900 (Pesos un mil novecientos)

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Caseros N° 322 – 2° Piso – Desde el 14 de Diciembre de 2009 hasta el día 05 de Febrero de 2010 a hs. 14:00 – Salta.

**Dra. María Eugenia Russo Moschino**  
Coordinadora Jurídica  
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 30/11 al 14/12/2009

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 12886 F. v/c N° 0002-0551

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 145/09**

Objeto: Adquisición de Viveres Frescos y Secos

Organismo Originante: **Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos**

**Expediente: 50-14.898/09**

Destino: Servicio Penitenciario – Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Fecha de Apertura: 29/12/09 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 470.130,30 (Pesos Cuatrocientos Setenta Mil Ciento Treinta con 30/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra pagina Web “www.salta.gov.ar” link “Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

**Dr. Facundo Marín**  
Sub-Coordinador de Compras  
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 11/12/2009

O.P. N° 12881 F. N° 0001-20246

**Cooperadora Asistencial de la Capital**

La Cooperadora Asistencia de la Capital llama a Licitación Pública N° 10/09 para la compra y distribución de 42.000 Litros de Leche Chocولاتada y 28.000 kgs. de yogur entero saborizado destinados al Programa Alimentario Escolar Copa de Leche. Fecha de Apertura: 18/12/09 a Horas: 09:00. Venta de Pliegos: A partir del 14/12/09 hasta el 17/12/09 en la sede de la Cooperadora, Buenos Aires 693, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable).

**Srta. Florencia Godard**

A cargo Oficina Compras

Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 50,00 e) 11/12/2009

O.P. N° 12874 F. v/c N° 0002-0549

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Programa Abastecimiento****Licitación Pública N° 16/09**

Adquisición: Medicamentos

Destino: Programa Oncológicos

Apertura: 28/12/2009 a Hs. 11,00

Monto Oficial \$ 73.181,00.

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliegos: \$ 70,00 (Pesos Setenta) – Venta: en Tesorería del M.S.P.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

**Sr. José Alberto Martín**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 11/12/2009

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O.P. N° 12834 F. v/c N° 0002-0547

**Secretaría General de la Gobernación****Dirección General de Personal**

Provincia de Salta

La Dirección General de Personal a cargo del Dr. Juan Casabella Dávalos, la Dra. María Cecilia Martínez Coordinadora de Actuaciones Disciplinarias, SE Notifica al Sr. Guillermo González, DNI N° 16.499.625, Personal de Servicios de la Escuela N° 4.128 “Puerto de la Paz” del Departamento Rivadavia, de la Apertura a Prueba por el término de 15 días hábiles. Y vencido dicho plazo se cita a formular Alegato de Defensa, por el término de 10 días hábiles, en los autos caratulados “Sumario Administrativo a Guillermo González – Expte. N° 4.128 – Puerto la Paz – Expte. 158-11.758/07” que se tramitan en la Dirección General de Personal a través de su Departamento Sumarios, sito en Santiago del Estero N° 2.291 (Esq. Luis Burela) torre San Vicente “A” – 4° Piso – Dpto. N° 20, de esta ciudad. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 09 de Noviembre de 2.009.

**Dra. Elena Beatriz Guzmán**

Asesora Legal

Dirección General de Personal

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 11/12/2009

**COMPRAS DIRECTAS**

O.P. N° 12885 F. N° 0001-20251

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. “San Bernardo”****Compra Directa N° 12 – Art. 13 – Inc. “H”****(Arancelamiento)**

Adquisición: “Planta de Aspiración y Reciclado Acumulador de Vacío”

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 12 – Art. 13 – Inc. “H”, la apertura de la misma se realizó el día 29/06/2009 a hs. 12:00 con destino a diferentes Servicios del Hospital, solicitados por el Programa de Fiscalización y Control de Mantenimiento y Servicios Generales con el siguiente detalle:

Oxitesa de Oxígeno y Tecnología S.R.L.

Reglón: 01, 02 y 03.

Importe Total: \$ 51.700,00.-

**CPN Luis María Castañeda**

Gerente Administrativo

Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 11/12/2009

O.P. N° 12884

F. N° 0001-20251

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 14 – Art. 13 – Inc. "C"****(Arancelamiento)**

Adquisición: "PC Completa e Impresora de Escritorio"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 14 – Art. 13 – Inc. "C", la apertura de la misma se

realizó el día 25-11-09 a hs. 11:00 con destino al Centro de Procesamiento Informático del Hospital con el siguiente detalle:

e-proveed de Andrés Torrez

Renglones: 1 y 2.

Importe Total: \$ 2.584,00.-

**CPN Luis María Castañeda**

Gerente Administrativo

Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 11/12/2009

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

O.P. N° 12700

F. N° 0001-19969

El Dr. Federico A. Cortez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Nelida Beatriz Rueda, en Expte. N° 19.596, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro la mina se denominará: Arizarita II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

Y	X
2601647.00	7245850.00
2607822.85	7245850.00
2607822.85	7243877.20
2605800.00	7243877.20
2605800.00	7241437.52
2601647.00	7241437.52

P.M.D.: X= 7243733.22 Y= 2603565.58.

Superficie registrada 2231 has. 5707 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 02 y 11 y 23/12/2009

### SUCESORIOS

O.P. N° 12875

R. s/c N° 1807

El Dr. José Osvaldo Yañes, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría a car-

go de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Rojas, Juana Margarita – Sucesorio", Expte. N° 2-247.680/08. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C.. Publicación en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial por tres días. Salta, 18 de Noviembre de 2.009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 15/12/2009

O.P. N° 12862

F. N° 0001-20216

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Ponce, José Miguel s/Sucesorio" Expte. N° 231.927/08, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Salta, 4 de Diciembre de 2.009. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 14/12/2009

O.P. N° 12860

F. N° 0001-20215

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 3° Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez de la Ciudad Judicial de Salta, en los autos caratulados: “Bernal Zambrana, José Enrique; Acho, Juana s/Sucesorio” Expte. N° 243.230/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de los causantes, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, 7 de Octubre de 2.009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 14/12/2009

O.P. N° 12857

R. s/c N° 1802

La Dra. Rosanna A. Sangari, Defensora Oficial Civil N° 8 con Público Despacho en Avda. Bolivia N° 4.671 Ciudad Judicial, se dirige a Ud. en los autos caratulados: “Sucesorio de Maldonado Julio Argentino” Expte. N° 1-216.880/08, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a fin de solicitarle tenga a bien dentro de sus posibilidades, publicar sin cargo los edictos que acompaño, por ser mi representado persona de escasos recursos. Dra. Rosanna A. Sangari, Defensor Civil N° 8.

Sin Cargo

e) 10 al 14/12/2009

O.P. N° 12855

F. N° 0001-20211

La Dra. María Stella Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Montoya, Agustín s/ Sucesorio – Expte. N° 256.043/09”, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por el término de tres días. Salta, 4 de setiembre de 2.009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 14/12/2009

O.P. N° 12854

F. N° 0001-20210

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: “Loaiza, Joaquín Bartolomé; Burgos, María Elena s/ Sucesorio – Expte. N° 276.499/09”, cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 4 de Diciembre de 2.009. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 14/12/2009

O.P. N° 12853

R. s/c N° 1800

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: “Rusky, Inés Lucrecia – Sucesorio”, Expte. N°: 2-251.624/09 Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de Diciembre de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 14/12/2009

O.P. N° 12849

F. N° 0001-20200

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Bazan, Ramón Rosa, y de Barboza, Remigia Sacramento, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, en el Expte. N° 279.524/09 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario “El Tribuno” (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 01 de Diciembre de 2009. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 14/12/2009

O.P. N° 12847

R. s/c N° 1799

La Doctora Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: “Sucesorio de González, María Cristina y Vazquez, Leonor”, Expediente Número Catorce Mil Seiscientos Ochenta y Dos Barra Dos Mil Cinco, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres Días. Tartagal, 30 de Noviembre de 2.009. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 14/12/2009

O.P. N° 12836

F. N° 0001-20177

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 6°, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos caratulados: “Juárez, Olga Ramona s/Sucesorio” Expediente n° 210.924/08, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otros diarios de mayor circulación. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 19 de Noviembre de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/12/2009

O.P. N° 12831

R. s/c N° 1796

La Dra. Rosanna A. Sangari, Defensora Oficial Civil N° 8 con Público Despacho en Avda. Bolivia N° 4.671 Ciudad Judicial, se dirige a Ud. en los autos caratulados: “Sánchez, Víctor; Guantay, Bartola – Sucesorio”, Expte. N° 2-266.656/09, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, a fin de solicitarle tenga a bien dentro de sus posibilidades, publicar sin cargo los edictos que acompaño, por ser mi representada persona de escasos recursos. Dra. Rosanna A. Sangari, Defensora Oficial Civil N° 8.

Sin Cargo

e) 09 al 11/12/2009

O.P. N° 12830

F. N° 0001-20169

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación Distrito Centro, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: “García Morillas, Vicente Roberto s/Sucesorio”, Expte. N° 44.483/02, ordena la publicación de Edictos durante 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Nuevo Diario (Art. 723 del CPCC), y cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del causante García Morillas Vicente Roberto para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 10 de Noviembre de 2.009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/12/2009

O.P. N° 12826

F. N° 0001-20149

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: “Subelza, Gerónima s/Sucesorio”, Expte. N° 2-254.690/09, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C. y C.) Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 724 del C.P.C. y C.). Salta, 20 de Octubre de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/12/2009

O.P. N° 12823

F. N° 0001-20144

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 10° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados autos “Herrera, José Luis – Sucesorio”,

Expte. N° 279.106/09, ordena citar por edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de noviembre de 2.009. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/12/2009

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 12887

F. N° 0001-20252

**Por VICTOR CHENAUT**

**JUDICIAL CON BASE**

**Propiedad en Cerrillos**

El día 15 de Diciembre de 2009, a hs. 17:30 en Lavalle N° 698, Ciudad, rematare con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, con la base de \$ 4.429,96, los derechos y acciones que le corresponden al demandado Edgar Castillo del inmueble ubicado en calle Lourdes esquina Lujan designado con el lote 70 del Club de Campo Santa Apolonia, ubicado en Ruta 68, Km. 168, Cat. 7.765. Man. 50, Sec. C, Parc. 70 del Departamento de Cerrillos. Terreno de 2552 m2, sin mejoras y desocupado. Serv. De energía eléctrica y agua corriente. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de Señá, con. 10% y sellado DGR. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta mediante deposito Judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C.. El impuesto a la venta del bien no esta incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez 1ra., Inst. 2da Nominación de Procesos Ejecutivos en Juicio "Consorcio Club de Campo Santa Apolonia vs. Castillo, Edgar por Ejecutivo", Expte. N° EXP-207.551/07. Edictos por tres días en B.O. y El Tribuno. La subasta se llevara a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Víctor Chenaut, Tel. 154689245 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 132,00

e) 11 al 15/12/2009

O.P. N° 12882

F. N° 0001-20249

**Por FRANCISCO SOLA**

**JUDICIAL CON BASE**

**Una Casa en Barrio Santa Lucia**

El día 14 de Diciembre de 2009 a hs. 18.00 en calle España N° 955 – Salta, por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación de Salta a cargo del Dr. Federico Augusto Cortéz, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos que se le siguen a Aban Estela Beatriz” – Ejecución de Honorarios – Expte. N° 164.058/06, Remataré: Con la Base de \$ 10.113,60, en caso de no existir postores transcurridos 15 minutos se realizara Sin Base el inmueble ubicado en Santa Oliva 2405 B° Santa Lucia e identificado como Catastro N° 105.424 – Sec. L – Manz. 197 – Parc. 16 – Dpto. Capital – Sup.: 400 m2 – Límites según títulos – Ext.: Fte.: 10,00 m. – Cfte.: 40 m. – El inmueble consta de dos habitaciones, cocina comedor, baño de 1era, una galería con lavadero, piso de cerámicos, las paredes están revocadas y pintadas, techo de chapa c/machimbre, tanque de agua elevado, garaje con portón de madera de 4 hojas de aprox. 5m x 8m, con techo de chapa, piso de cemento alisado, paredes revocadas, un asador y en la parte de adelante en forma independiente, un local (Cyber) de aproximadamente 5m x 8m con techo de chapa con machimbre piso de cemento alisado, ventanas y puertas con rejas, al costado un portón de hierro, lo mismo que la puerta de ingreso, al frente esta revestido con cerámico tipo ladrillo. El inmueble registra Usufructo Vitalicio con derecho de acrecer a favor de Estela Beatriz Aban DNI N° 21.311.617 y Leonardo Vazquez Riso DNI N° 24.624.041. Servicios: Posee todos los servicios, gas natural sin conectar. Estado de Ocupación: Ocupado por Estela Beatriz Aban junto a su esposo y tres hijos en calidad de propietarios. Condiciones de Pago: Señá 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Sola, Santiago del Estero 1.463 Tel. (0387) 4317959 – 154-577853 - Salta.

Imp. \$ 140,00

e) 11 y 14/12/2009

O.P. N° 12880

F. N° 0001-20242

Por VICTOR HUGO TORREJON

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble**

El día 15 de Diciembre de 2009 a hs. 09:00, en calle J. M. Leguizamón N° 1881, Ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. – 11° Nom., a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez y de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, secretaria, en juicio contra Vargas, Julián Francisco – Vargas, Margarita Fortunata – Ejec. de Honorarios – Emb. Prevent. – Expte. N° 240.509/08, Remataré c/la base de \$ 1593,33 (2/3 partes del V. Fiscal), la 2/3 partes indivisa del inmueble identificado con catastro N° 12.325, sección H, manzana 22, parcela 19, Dpto. Capital, provincia de Salta. Ext.: Fte. 8,50 m, Fdo. 24 m Sup. Total: 204 mts2. Todo según cédula parcelaria. Límites: los dan sus títulos obrantes en autos. Ubicación: calle 12 de Octubre N° 1.148. Est. Ocup.: Ocupado por Sra. Margarita Fortunata Vargas y cuatro nietos, en calidad de propietaria. Mejoras: cuenta con verja co: portón de hierro, espacio para jardín, dos habitaciones con piso de mosaico calcáreo y techo de teja y tejuelas, una habitación con piso de cemento alisado deteriorado con techo de chapa de fibrocemento, una galería con piso de mosaico granito y techo de zinc, baño de primera revestido con azulejos y piso de granito, una cocina con mesada, revestida con azulejo y piso de granito, techo de chapa, hacia el fondo una habitación piso de mosaico calcáreo y techo de zinc, una galería con techo de chapa de zinc y fondo con piso de baldosa. Servicios: cuenta con luz, agua, gas, cloacas, pavimento y alumbrado público. Todo según acta de constatación realizada por Sr. Of. de Justicia a fs. 31. Edictos: tres días en B. Oficial y Diario Nuevo Diario. Cond. de Pago: 30% del precio total, sellado DGR. 1,25%, Com. de Ley 5%, de contado y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El imp. a la venta del inmueble (Art. 7 de ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscr. la transferencia. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Inf. Mart. Víctor Hugo Torrejón IVA Monotr. – Cel: 155-131705 – Salta.

Imp. \$ 168,00

e) 11 al 15/12/2009

O.P. N° 12879

F. N° 0001-20241

Por VICTOR HUGO TORREJON

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble**

El día 15 de Diciembre de 2009 a hs. 10:00, en calle J. M. Leguizamón N° 1881, Ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. – 2° Nom., a cargo del Dr. Ricardo Jacobo Issa, Juez y de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, secretaria, en juicio contra Hedges S.A. – Ejec. Fiscal – Expte. N° 146.163/05, Remataré c/la base de \$ 5.419,65 (2/3 partes del V. Fiscal), el inmueble identificado con catastro N° 4.737, lote G, denominado Finca San Esteban, partido Ojo de Agua, Dpto. Rosario de la Frontera, provincia de Salta. Sup. Total: 1.932 Has. 1.403,13 mts2. Límites: los dan sus títulos obrantes en autos. Todo según cédula parcelaria. Ubicación: Recorriendo por ex-Ruta Nac. N° 34, se ingresa a Ruta Provincial N° 2 hasta acceder por un camino vecinal a Finca San Esteban. Est. Ocup.: Ocupado por Sr. Torres, Juan Alejandro DNI N° 7.250.457 quien lo hace en calidad de encargado junto a su cónyuge, un hijo mayor y un hermano. Mejoras: La finca se encuentra sin desmontar casi en toda su totalidad, cuenta con monte alto y bajo, con cerco perimetral parcial, solo tiene un lateral incompleto de propiedad del colindante, corrales para ganado mayor, cargadero con manga, chiqueros para ganado menor, una vivienda familiar de block con dos habitaciones, una galería, techo de chapa, piso de cemento rústico, una cocina y baño precario sin instalaciones sanitarias, cuenta con otra vivienda familiar de block, dos habitaciones y una cocina sin instalaciones sanitarias, cuenta con dos cercos desmontados de 3 Has. c/u destinado a siembra menor para consumo de los ocupantes y para alimento de los animales domésticos. Todo según acta de constatación realizada por Sr. Juez de Paz a fs. 68. Edictos: tres días en B. Oficial y Diario de Circ. Comerc. Cond. de pago: 30% del precio total, sellado DGR. 1,25%, Com. de Ley 5%, de contado y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El imp. a la venta del inmueble (Art. 7 de ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscr. la transferencia. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Inf. Mart. Víctor Hugo Torrejón IVA Monotr. – Cel: 155-131705 – Salta.

Imp. \$ 180,00

e) 11 al 15/12/2009

O.P. Nº 12878

F. Nº 0001-20239

**Por SERGIO EDUARDO ALONSO****JUDICIAL SIN BASE**

El día Viernes 11/12/09, a Hs. 17:30 en Juan M. Leguizamón Nº 2085, de esta ciudad, por orden de la Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3º Nominación, Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria a cargo del Dr. Gonzalo F. Harris, en juicio c/RENTANOR S.R.L. (CUIT 30-69069842-7) s/Emb. Prev.". Expte. Nº EXP 85714/03.

Rematare: Sin base y al contado, y en el estado visto en que se encuentra, un automotor Dominio CDU-157, Marca Renault Clio, base, 3 puertas, año 1998. Estado de Conservación: el mismo se encuentra en regular estado de uso, ya que presenta algunos faltantes y detalle de chapa.

Condiciones de Venta: Pago Total del precio, Sella-do: 0,60%, mas el IVA por venta en subasta, abonado por el comprador en el mismo acto, Comisión de Ley 10%. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero (IVA Monotributo). Juan M. Leguizamón Nº 2085, Tel. 0387-154577863 Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 11/12/2009

O.P. Nº 12873

F. Nº 0001-20229

**Por JOSE LUIS ARGANAÑARAZ****JUDICIAL CON BASE****Departamento en Bº Parque  
Gral. Belgrano – Salta**

El Martes 15 de Diciembre de 2009 a Hs. 18,30 en calle Pedernera Nº 282, por disposición del Juez de 1º Inst. en lo C. y C. de 5ta. Nominación Dr. Federico Augusto Cortes, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en juicio que se le sigue al Sr. Armando, Sergio – Expte. 211.607/08, remataré con la Base de 2/3 parte del V.F. \$ 5.561,78 el inmueble identificado con la Matrícula Nº 127.818, Sección J, Manzana 178, Parcela 1-A, del Dpto. Capital. Superficie: total de la Unidad Funcional 106,35 m2. extensión según títulos. Ubicación: sito en Block Nº J, Dpto. 4, Bº Parque Gral. Belgrano, Segunda Etapa. Descripción: cuenta con tres

dormitorios con placares y pisos de cerámicos, cocina con mesada y bacha, baño con accesorios, pisos y paredes revestidas con cerámicos, living comedor. Estado de Ocupación: por la Sra. Virginia de la Vega, DNI: 26.028.699 en calidad de préstamo. Servicios: agua cte. Luz eléctrica, gas natural, cloacas, TV por cable, teléfono, alumbrado público, recolección de residuos y espacio para estacionamiento. Constatación realizada por Sr. Oficial de Justicia. Cond. Venta: pago del 30% del precio, a cuenta del mismo, mas la comisión de ley 5% y el sellado de Ley DGR 1,25%, todo en el acto y a cargo del comprador, Dentro de los 5 días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio, en el Bco. Macro SA., a la orden del Proveyente y como perteneciente a estos autos, acompañándose la boleta respectiva, con la advertencia de aplicarse lo estatuido por el Art. 597 El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no esta incluido en el precio y se abonara antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en B.O. y en diario de circulación comercial de la provincia. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Informes: Mart. Argañaraz. Monot. Tel: 4211676 – 154-087439.

Imp. \$ 144,00

e) 11 al 15/12/2009

O.P. Nº 12851

F. Nº 0001-20206

**Por JOSE LUIS ARGANAÑARAZ****JUDICIAL SIN BASE****“Oficina y Terreno” Céntrico  
Autos y Muebles Varios**

El Miércoles 16 de Diciembre de 2009 a Hs. 18 en calle Pedernera Nº 282, por disposición del Juez de 1º Inst. de Concursos y Quiebras y Sociedades 2da. Nominación a cargo de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria Nº 2 de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados “Mazza, Enrique Alberto Concurso Preventivo Hoy Quiebra” Expte: 182.087/07, remataré Sin Base, de contado y en el estado que se encuentra un automotor Honda Civic modelo 92-Dominio TEI-735 se encuentra chocado de frente y en la parte trasera, montado sobre cuadro ruedas en regular estado y con llantas y sin batería, con 280.317 Km. Un automotor Dacia modelo 95-Dominio BDH-705 color azul, montado sobre cuatro ruedas en regular estado, sin llantas, sin auxilio y sin batería. Se encuentra en regular estado. Un Inmueble: identificado con la Matrícula Nº 149.045,



Sección B, Manzana 86, Parcela 6, UF 5, del Dpto. Capital, ubicado en Calle Zuviría N° 255, Galería Mitre, identificado como Local N° 11, Sup. 14,12 m2 extensión según títulos. Oficina Comercial Desocupada, con pisos de cerámicos y paredes en buen estado. Cuenta con luz eléctrica. Un Inmueble: Derechos y acciones propiedad del fallido de un 48ava parte de la Matrícula N° 1924, Sección E, Manzana 8, Parcela 28, del Dto. Capital, ubicado en Calle Caseros N° 1347/9-SUP: 1592 m2 terreno baldío con un frente de 16 mts. por 99,50 mts. de fondo según títulos, se encuentra desmalezado. Tiene en el fondo una construcción de 25mts. por 3 mts. aprox., de cemento y columnas de hormigón y un galpón de 6 mts. por 4 mts. aprox. con techo de loza. Tiene un obrador de 3mts. por 6 mts. aprox. de chapa y el terreno tiene un desnivel. Cerrado con medianeras de ladrillos y cemento y se ingresa por un portón de chapa sobre calle Caseros. Los servicios de Luz eléctrica y agua pasan por el frente del mismo. Muebles: Un escritorio metálico, un escritorio de madera, una biblioteca de madera, un sillón giratorio, dos sillas c/ruedas en cuerina, una maq. Celetron p/clasificación de Granos. Cond. Venta: Inmuebles: pago del 30% en concepto de seña, más 5% comisión de Ley y 1,25% DGR, (Derechos y Acc. Comis. Ley 10% Mat. 1924) saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Autos y Muebles, Contado y en el Acto, más comisión de Ley 10% y sellado de Ley DGR 0,6%, todo en el acto y a cargo del comprador El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 5 días en B.O. y Diarios El Tribuno o Nuevo Diario La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Exhibición día del remate a partir de hs. 17 – Informes: Mart. Argañaraz. Monot. Tel: 4211676-154-087439.

Imp. \$ 430,00 e) 10 al 16/12/2009

O.P. N° 12846 F. N° 0001-20190

**Por JUAN CARLOS BALBI**

JUDICIAL CON BASE \$ 3.100,27

**7/12 Parte Indivisa de 1 Inmueble  
en Pueyrredón 457 – Orán**

Remate 11 de Diciembre de 2009 Hs. 17:00. En Leguizamón N° 1881 de esta ciudad.

Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 4.640, Dpto. Orán, Sup. 363,84 (Ext. Fte. 14,44 m; Fdo. 25,82 m. Límites N. lote 12; S: calle s/n; E: lote 10; O: pje. s/n Base: \$ 3.100,27. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de un Inmueble que consta de 2 (dos) habitaciones, comedor – cocina – baño, un fondo de tierra todo con techo de tejas y piso cerámico – se encuentra ocupado por la Sra. Cristina Flecha y flia. Servicios: agua, luz elect. y cloaca. Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate, comisión 5%. Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal Subrogante N° 1, Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretaría Fiscal de la Dra. Alejandra Corona, en autos caratulados “A.F.I.P. c/Goytea, Alfredo Francisco s/Ejecución Fiscal”, Expt. N° F-296/08. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia que la deuda de Aguas de Salta de fs. 65 de \$ 2.889,93 y de Aguas del Norte de fs. 66 de \$ 75,63, de la Municipalidad de Orán de fs. 75 de \$ 2.031,17 más \$ 273,57 del Impuesto Inmobiliario de fs. 77, están sujetas a reajustes de práctica. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Bol. Of. y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 154118655.

Imp. \$ 60,00 e) 10 y 11/12/2009

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 12877 F. N° 0001-20235

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados “Vaciloff Héctor Ramón c/Ovejero de Grande Adela s/Poseción Veinteañal” – Expte. N° 45.498/08, cita a la demandada Adela Ovejero de Grande, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de diez días haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del CPCC). San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Octubre de 2009. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 15/12/2009

O.P. Nº 12848

F. Nº 0001-20199

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7º Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados: “Fiduciaria Lorohuasi S.A. c/Félix Lavaque S.A. – Viñas de Altura S.A. y/o Aranda Pedro J. y/o Quienes Res. Resp. – Adquisición de Dominio por Prescripción” Expte. 257.905/09, Cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a Herederos y/o Sucesores del Sr. Pedro J. Aranda, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio por adquisición de dominio por prescripción promovido por Fiduciaria Lorohuasi S.A. (art. 343 C.P.C.C.) Salta, 02 de Diciembre de 2009. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 14/12/2009

O.P. Nº 12817

F. Nº 0001-20136

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial – 1º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velázquez, en Expte. Nº 254.470/09 “Monterichel, Ernesto C/Alvarado, Nicéfora s/Sumario de Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal – (Conexo Expte. Nº I-11.904/04)”, cita a la demandada Sra. Nicéfora Alvarado por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno para que en el término de seis (6) días a contar de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones en secretaria (art. 135 inc. 1º). Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 30 de Noviembre de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/12/2009

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 12891

F. v/c Nº 0002-0552

El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, con sede en la Ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña a cargo del Dr. Juan Zaloff, Secretaria única, comunica que en los autos caratulados: “Cosecha Cooperativa de Seguros Ltda. s/Liquidación Forzosa por Superintendencia de Seguros de la Nación” (Expte. 1859/94) cita y emplaza a todos los acreedores que hayan formulado reservas, pedidos de verificación, como así también aquellos juicios en los que se haya operado fuero de atracción por la ley concursal a que dentro del quinto día manifiesten su intención de continuar la acción y producir actividad útil, bajo apercibimiento de decretarse la caducidad de instancia conforme lo normado en el Código procesal. Igualmente se hace saber que en idéntico plazo deberá constituir domicilio en la localidad sede del juzgado, caso contrario las sucesivas resoluciones quedarán notificadas ministerio regis. Será este el único medio de anotar en forma previa al Proyecto de distribución final conforme Ley 24522. El edicto se publicará por dos días y deberá diligenciarse sin necesidad de previo pago de aranceles tasa y otros gastos de conformidad con lo prescripto por el art. 273 inc. 8 LC. El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente “Pcia. Roque Saenz Peña 8 de abril de 2009. (fs. 6136) .... Librese edicto como se pide”. Fdo. Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez. Norma Cristina Avalos, Abogada – Secretaria, Juz. Civil y Comercial Nº 2.

Imp. \$ 60,00

e) 11 y 14/12/2009

O.P. Nº 12872

F. Nº 0001-20225

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nominación, en autos Ibarra Lisardo Santiago c/Bravo José Sabino Nulidad de acto jurídico Anotación de litis Expediente 267014, cita a los herederos de la señora Julia Arias de Ibarra para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 19 de Noviembre de 2009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 15/12/2009

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 12835

F. N° 0001-20176

**Diagnostico Salta S.A.**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos de la sociedad, se resuelve dejar sin efecto la convocatoria prevista para el día 15 de diciembre de 2009 y se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Diciembre de 2009 a Hs. 21, en el local de la institución, calle Mariano Boedo 62 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio Nro. 18 cerrado el 30 de Junio de 2009.
- 3.- Consideración de la gestión de los Sres. Miembros del Directorio.
- 4.- Elección de los Miembros Titulares y Suplentes que conformarán el nuevo Directorio por un nuevo periodo estatutario y sus remuneraciones.

**Dr. Hernán González Pondal**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 15/12/2009

O.P. N° 12809

F. N° 0001-20124

**San Carlos S.A.**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas de San Carlos S.A. para el día Lunes 28 de diciembre del año 2009 a hs. 9 en primera convocatoria y a las hs. 10 en segunda convocatoria, en la sede societaria de la empresa sita en Jujuy Esq. Camila Quintana de Niño de la ciudad de Cafayate para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Aumento de Capital Social por encima del quíntuplo mediante la Capitalización de Aportes Irrevocables ya integrados al 31/12/08.

3.- Adecuación del estatuto social y modificación del artículo quinto del mismo.

4.- Otorgamiento de facultades con relación a los trámites de conformidad e inscripción registral de la reforma del estatuto.

Deposito de acciones: Los accionistas para asistir a la Asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de deposito librado por un banco o institución autorizada para el registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregara los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

El Directorio

**Cr. Rodrigo Marcuzzi**  
Vice-Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 14/12/2009

O.P. N° 12808

F. N° 0001-20123

**Citrícola Norsal S.A.**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas de Citrícola Norsal S.A. para el día Lunes 28 de diciembre del año 2009 a hs. 13 en primera convocatoria y a las hs. 14 en segunda convocatoria, en la sede societaria de la empresa sita en Jujuy Esq. Camila Quintana de Niño de la ciudad de Cafayate para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Capitalización de Aportes Irrevocables integrados a la fecha, conforme el Art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 3.- Otorgamiento de facultades con relación a los trámites de inscripción registral de la Asamblea.

Deposito de acciones: Los accionistas para asistir a la Asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de deposito librado por un banco o institución autorizada para el registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregara los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

El Directorio

**Cr. Rodrigo Marcuzzi**  
Vice-Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 14/12/2009

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 12890 F. N° 0001-20254

**IOMAN S.R.L.**

### Modificación de Contrato y designación de Nuevo Socio Gerente

1) Por Acto de Reunión de Socios N° 3 del 21/09/09 se modifico cláusula Séptima del Contrato social: quedando redactada así: "Administración y Representación: La administración de la sociedad, uso de la Firma social y representación de la Sociedad, estará a cargo de un Socio Gerente, designado por mayoría simple de votos. La duración del cargo será de cinco (5) años a partir de la designación, pudiendo ser reelecto por mayoría simple de votos. Tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina o cualquier otra institución Bancaria oficial o privada, como así también efectuar operaciones, transacciones o trámites de cualquier índole con organismos nacionales, provinciales o municipales".

2) En la misma acta se designa como Socio gerente al señor Juan Sebastián Iiori Noman, DNI N° 31.194.152, quien acepta y toma posesión en el cargo, ofreciendo

una garantía de Pesos cinco mil (\$ 5.000) para el para el buen desempeño de sus funciones.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 7/12/2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 11/12/2009

O.P. N° 12819

F. N° 0001-20139

**NECA SRL**

### Escisión – Art. 88 Ley 19550

Se comunica que por reunión de socios de NECA SRL llevada a cabo el día quince de junio de 2009, ha quedado aprobada la escisión de la sociedad, por la que se creará una nueva sociedad de responsabilidad limitada denominada PASCHA S.R.L. que tendrá su sede social en calle Juan Martín Leguizamón n° 817 – Salta – Capital. La fecha acordada de escisión a la cual se retrotraen sus efectos es 01 de Mayo de 2009. NECA S.R.L. posee su sede social en calle J.E. Tamayo 217 de la ciudad de Salta, hallándose inscripta en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro al folio N° 199/200 asiento N° 4652 del Libro N° 17 de S.R.L., al 31 de marzo de 1999; y cesión de cuotas debidamente inscripta en el Juzgado de Minas y Registro Público de Comercio, El activo de NECA SRL asciende a pesos tres millones quinientos sesenta y siete mil quinientos veintiséis con 63/100 (\$ 3.567.526,63) y el pasivo a pesos quinientos cuarenta y siete mil setecientos veintiséis con 63/100 (\$ 547.726,63) ambos valuados al 01 de Mayo de 2009. Del total del patrimonio se destina parte a conformar el aporte a la sociedad escicionaria y está compuesto por activos que ascienden a pesos un millón ciento ochenta y ocho mil ciento noventa y ocho con 18/100 (\$ 1.188.198,18) y pasivos por ciento cincuenta y ocho mil ciento noventa y ocho con 18/100 (158.198,18) valuados al 01 de Mayo de 2009. Publicar 3 (tres) días en Boletín Oficial y en diario de mayor circulación en la República Argentina.

**Ing. Omar Angel Carral**  
Socio Gerente

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/12/2009

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 12888/12889

F. N° 0001-20253

**Asociación Personal del Círculo  
Médico de Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Personal del Círculo Médico de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 08/01/2009, a horas 14.30, a llevarse a cabo en sede de Urquiza N° 153, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de (2) dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria y Balance – Ejercicio N° 24 (2008-2009).
- 3.- Elección de Autoridades, conforme a la reglamentación que más abajo se especifica y elección de los integrantes de la Junta Escrutadora.

#### Reglamento Electoral

a) Se deberán presentar las listas de candidatos hasta 72 horas antes de la celebración de la Asamblea, debidamente suscriptas por cada candidato y apoderado.

b) Las mismas se exhibirán en los transparentes de la Entidad, a los efectos que hubiere lugar.

c) La provisión de votos estará a cargo de la APCMS en las mismas cantidades para cada lista presentada.

d) La votación será secreta, habilitándose a sus efectos un cuarto oscuro.

e) Los votos se emitirán una vez concluido el punto 2 – del Orden del Día, y serán depositados en una urna habilitada por los Apoderados de las listas.

f) La Junta Escrutadora será la que para tal efecto designe la Asamblea y estará compuesta por (3) tres miembros.

**José C. Lencina**  
Tesorero

**Walter A. Villafañes**  
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 11/12/2009

O.P. N° 12876

F. v/c N° 0002-20233

**ISICANA – Instituto Salteño de Intercambio  
Cultural Argentino Norteamericano**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Instituto Salteño de Intercambio Cultural Argentino Norteamericano, ISICANA, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 28 de Diciembre de 2.009 a hs. 17,00, en la sede de la Institución, Santiago del Estero 865, conforme a las disposiciones estatutarias, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Situación Económica Financiera del Predio de San Luis de ISICANA.
- 2.- Posible Enajenación del Inmueble mencionado y Evaluación de propuestas de Corresponder.
- 3.- Designación de dos socios para refrendar juntamente con la Presidente y la Secretaria el Acta de Asamblea Extraordinaria.

**Estela C. de Varrá**  
Secretaria

**Bárbara Hennessy de Salim**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 11/12/2009

O.P. N° 12868

F. N° 0001-20222

**Asociación de Turismo Rural  
de Salta – A.Tu.R.S.**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Turismo Rural de Salta – A.Tu.R.S., convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 5 de Enero de 2010, a hs. 13:00 en Eaton Place – Av. San Martín 2.457 – San Lorenzo – Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Renovación de Autoridades
- 2.- Elección de cuatro asociados para la firma del Acta.

**Eugenio Iturrieta**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 11/12/2009

**RECAUDACION**

O.P. N° 12892

Saldo anterior	\$ 521.304,30
Recaudación del día 10/12/09	\$ 1.429,00
TOTAL	\$ 522.733,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)